

OFICIO DE COMISION

OFICIO No. PFPA/9.2/0587-24 Mexicali, Baja California a 26 de abril del 2024

BIOL. ALMA OBDULIA JIMENEZ RUIZ, INSPECTOR FEDERAL DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN BAJA CALIFORNIA. PRESENTE.

Por medio del presente se le comisiona el día 29 de abril del presente, para realizar recorrido de vigilancia en las inmediaciones de la Delegación Municipal Nueva Col. Hindu, Municipio de Tecate, Baja California, lo anterior para garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3 inciso B fracción I, 40.41,43,fracción XXXVI, 45 fracciones VII y último párrafo, 46 y 66 del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio del 2022.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones en materia de Inspección Industrial.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

A T E N T A M E N T E
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BIOL. DANIEL ARTURO YAÑEZ SANCHEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, con efectos a partir del 28 de julio de 2022, ordenado en el Oficio No. PFPA/1/002/2022 de fecha 28 de julio del 2022, emitido por la Dra, Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente.







INFORME DE COMISIÓN

			Fecha de		
			Elaboración:	03/05/2024	
Jefe inmediato:	BIOL. DANIEL ARTURO Y	AÑEZ SANCHEZ			
			Consecutivo	PFPA/9.2/0587-24	
			por Área:		
Delegación :		Approximately and the second s	BAJA CALIFORN	IA	
Área de Adscrip	ción:	SUBDELEGACION DE INSPECCION INDUSTRIAL			
Comisionado:	JIMENEZ	RUIZ		ALMA OBDULIA	
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)		
Periodo:	1	DEL 29 AL 29 DE ABRIL DEL 2024			
Lugar:	MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA				
Objeto de la Cor	misión: Bealizar recorrido d	e vigilancia en las inmediacion	es de la Delegacion mu	nicinal Nueva colonia Hindu, municipio de Tecate	
Objeto de la Comisión; Realizar recorrido de vigilancia en las inmediaciones de la Delegacion municipal Nueva colonia Hindu, municipio de Tecate, Baja California, de conformidad con el oficio de comision PFPA/9.2/0587-24 de fecha 26 de abril del 2024.					
Síntesis: Nos tras	sladamos al Municipio de Te	ecate. Baia California e hicimos	recorrido hacia el Fracc	ionamiento Valle de las Palmas en el Municipio de	
Tijuana, Baja California, para dar atencion a la denuncia ciudadana, que se nos hizo llegar mediante oficio local PFPA/5.1/2C.20:1/05235/2024, con fecha					
19 de abril del añ	o dos mil veinticuatro, para	investigar sobre los hechos de	enunciados en el Juzgad	o Decimosexto de Distrito en el Estado de Baja	
California en resp	ouesta al oficio local PFPA/5	5.1/2C:20:1/05235/2024 dirigido a	al subprocurador de Insp	ección Industrial de PROFEPA, derivado de la	
construcción de un fraccionamiento denominado "FRACCIONAMIENTO VALLE DE LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA",					
encontrando que por las diferentes calles de dicho fraccionamiento, las aguas negras desbordan por mucho el sistema de alcantarillado instalado,					
observando, una planta de tratamiento instalada en la parte baja del fraccionamiento, pero no se encuentra operando y se observa abandonada,					
ocasionando que	a ol agua calga por lac alcan	tarillas y genere corrientes de	aduas podras con oloros	fátidas por muchas do las vialidados	
Conclusión: so o	btunieron evidencias de las	aguas nogras que invaden m	uchae do las vialidados: s	i no se lleva a cabo un correcto procesamiento las	
Conclusión; Se obtuvieron evidencias de las aguas negras que invaden muchas de las vialidades; si no se lleva a cabo un correcto procesamiento, las aguas residuales pueden provocar contaminación ambiental, enfermedades graves en el ser humano como poliomielitis, hepatitis infecciosa, entre					
otras, y la presencia de microorganismos producen enfermedades como disenteria amebiana, bilharziasis, entre otras y transformaciones severas al					
ecosistema dado que se componen de las sustancias orgánicas y minerales que vienen de la materia fecal y otros desechos.					
and the second s					
Resultados Obte	enidos: Se elaboro reporte o	son material fotografico donde	se muestra las evidenci	as de las aguas negras que invaden muchas de las	
vialidades y como se desplaza por diversas rutas hasta unirse en la parte baja del fraccionamiento, donde se generó ya un canal por la erosión de la					
corriente de agua, mismas que se desplazan a predios rústicos de otro fraccionamiento sin la infraestructura urbana de nombre Campestre Valle de					
las Palmas. Al momento del recorrido no se conoce la cantidad de metros por segundo que se están descargando a dicho arroyo, en investigaciones					
realizadas via tele	efónica con personal de CO	NAGUA se nos informa que di	cha descarga a el arroyo	Las Palmas no se encuentra autorizada. (Se anexa	
Contribución: Co	on estas acciones, se cumpl	en y fortalece el Programa Op	erativo Anual de inspecc	ión y vigilancia para el cumplimiento de las leyes	
ambientales.					
				\wedge	
^	stentamente			VAR	
	ACCITED HEIRE	701		1/6.14	
	/ (N.			$\{(\mathcal{L}(\mathcal{L}))\}$	
BIOL, ALMA OBDULIA JIMENEZ RUZZIONE BIOL, DANIEL ARTURO YAÑEZSANCHEZ				. DANIEL ARTURO YAÑEZ SANCHEZ	
DIGI. TEMA				Total Control of the	
	Comisionado			Jefe Inmediato	

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solcitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarian en caso de lo contrario.

RECORRIDO NUEVA COLONIA HINDÚ; MUNICIPIO DE TECATE Y FRACCIONAMIENTO VALLE DE LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA. 29 de abril de 2024.

El día 29 de abril del presente año, nos trasladamos al Municipio de Tecate, Baja California e hicimos recorrido hacia el Fraccionamiento Valle de las Palmas en el Municipio de Tijuana, Baja California, para dar atención a la denuncia ciudadana que se nos hizo llegar mediante oficio local PFPA/5.1/2C:20:1/05235/2024, con fecha 19 de abril del año dos mil veinticuatro, para investigar sobre los hechos denunciados en el Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Baja California en respuesta al oficio local PFPA/5.1/2C:20:1/05235/2024 dirigido al subprocurador de Inspección Industrial de PROFEPA, derivado de la construcción de un fraccionamiento denominado "FRACCIONAMIENTO VALLE DE LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA", encontrando que por las diferentes calles de dicho fraccionamiento, las aguas negras desbordan por mucho el sistema de alcantarillado instalado, observando una planta de tratamiento instalada en la parte baja del fraccionamiento. pero no se encuentra operando y se observa abandonada, ocasionando que el agua salga por las alcantarillas y genere corrientes de aguas negras con olores fétidas por muchas de las vialidades.

Los ciudadanos de ese fraccionamiento desarrollan sus actividades normales. durante el recorrido nos percatamos que ese día se instala un tianguis con la venta de alimentos al aire libre, siendo una de las avenidas principales y el agua negra corre por las calles, también pudimos constatar que, frente a un jardín de niños, las aguas corren y se desplazan por la orilla de la banqueta.









Las aguas residuales con mal olor corren desde la parte alta donde se encuentran las construcciones tipo condominios hasta la parte baja donde se encuentran casas habitación de una o dos plantas, solo son conducidas por gravedad por donde no hay obstáculos hasta llegar a la zona sur del fraccionamiento donde se formó una cárcava por la erosión del agua, esta foto corresponde a Boulevard Calafía.

Las aguas residuales con mal olor corren desde la parte alta donde se encuentran las construcciones tipo condominios hasta la parte baja donde se encuentran casas habitación de una o dos plantas, solo son conducidas por gravedad por donde no hay obstáculos hasta llegar a la zona sur del fraccionamiento donde se formó una cárcava por la erosión del agua, esta foto corresponde a Boulevard Calafía.

RECORRIDO NUEVA COLONIA HINDÚ; MUNICIPIO DE TECATE Y FRACCIONAMIENTO VALLE DE LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA. 29 de abril de 2024.





El agua negra que emerge del alcantarillado en algunas vialidades ocupa casi su totalidad, esta foto se observa la zona de descarga a un predio rustico del fraccionamiento colindante Campestre las Palmas, donde los vecinos se dieron a la tarea de realizar la conducción por tuberías para no verse afectados, por los malos olores y la contaminación.



Parte baja del fraccionamiento, donde se generó ya un canal por la erosión de la corriente de agua, mismas que se desplazan a predios rústicos de otro fraccionamiento sin la infraestructura urbana de nombre Campestre Valle de las Palmas.

Los vecinos colocaron un letrero que donde señalan que buscaron canalizar esas descargas no autorizadas para evitar mayores afectaciones a sus predios y a la comunidad.

